

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de diciembre del 2022

INAMU-AJD-101-2022

Acuerdo N°3, Acta N° 27-2022

Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar

Representante Dirección Estratégica

Zaida Barboza Hernández

Representante Dirección Administrativa Financiera

Ana Victoria Naranjo Porras

Representante Unidad de Planificación Institucional

Guissell Fallas Valverde

Representante Unidad Ejecutora FOMUJERES

María Esther Vargas Vega

Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Odette Brenes Solano

Jefatura Unidad de Asesoría Legal

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 27-2022 celebrada el 16 de diciembre del 2022.

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que según el numeral 4 de la Ley de Creación del INAMU establece que dentro de las atribuciones del Instituto para el cumplimiento de sus fines se encuentra: "Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres".
2. Que mediante Decreto Ejecutivo N°37783-MP, se crea el Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres (FOMUJERES), publicado en La Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo N°42498-MPMCM, publicado en La Gaceta N°209 del 13 de agosto del 2020, el cual fue debidamente reglamentado por el INAMU en cumplimiento a lo que establece el Artículo 5 de dicho Decreto Ejecutivo.
3. Que en el Reglamento operativo de FOMUJERES, publicado en La Gaceta N° 221, del 2 de setiembre del 2020, vigente a la fecha, es donde se establece la operación del Fondo, sus mecanismos de ejecución, seguimiento y control.
4. Que en el Artículo 53 de este Reglamento se da la potestad al INAMU para designar mecanismos de evaluación al programa.
5. Que mediante la contratación 2021CD-000010-0015800001 se ejecutó una evaluación externa formativa con el objetivo de identificar alternativas viables para que el fondo (FOMUJERES), responda de manera óptima al fomento de actividades productivas y de mayor organización de las mujeres, de acuerdo con las necesidades del país y los fines institucionales.
6. Que en la Sesión Ordinaria N° 02-2022 se conoce el Informe y las recomendaciones de la evaluación formativa sobre el modelo de gestión de FOMUJERES.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de diciembre del 2022

INAMU-AJD-101-2022

Acuerdo N°3, Acta N° 27-2022

Página 2 de 2

7. Que mediante Acuerdo N°4, Acta N° 06-2022 del 14 de marzo del 2022, la Junta Directiva del INAMU, aprobó la adopción de una nueva lógica de funcionamiento para FOMUJERES, para que se considere como un proceso de un ciclo anual de selección de postulantes y no como un concurso y, solicitó conformar un grupo de trabajo interno ad hoc sobre el fondo de FOMUJERES para que precise y calendarice el contenido de las actividades que se deben implementar para el cambio del modelo de gestión para el año 2022.
8. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0211-2022 con fecha 30 de agosto del 2022, el Equipo Ad Hoc presentó a Junta Directiva el Cronograma de actividades para la reformulación del modelo de gestión de FOMUJERES.
9. Que en la Sesión Ordinaria N°26-2022 celebrada el 07 de diciembre del 2022, integrantes del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre FOMUJERES presentan, mediante oficio INAMU-PE-DE-303-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022, la Propuesta del nuevo modelo de gestión de FOMUJERES 2022 y sus anexos para revisión y aprobación.
10. Que el Acuerdo N°4, Acta N° 26-2022, reza: "1. REMITIR LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMPILADAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE FOMUJERES, AL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE FOMUJERES PARA QUE SEAN INCORPORADAS EN DICHO DOCUMENTO, EL VIERNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2022. 2. PRESENTAR LA PROPUESTA DEL MODELO DE GESTIÓN CON LAS INCORPORACIONES REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA N°27-2022 A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2022. Y EXPONER LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS OBSERVACIONES NO FUERON ATENDIDAS."

SE ACUERDA

1. CON LAS EXCEPCIONES QUE SE DIRÁN, DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE FOMUJERES REMITIDO POR EL EQUIPO AD HOC MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-DE-0303-2022 CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA QUE, A PARTIR DEL AÑO 2023, SEA IMPLEMENTADO EN FASE DE PRUEBA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS REQUERIDAS. PARA ELLO SE SOLICITA AL EQUIPO TÉCNICO MODIFICAR LAS POSIBILIDADES DE INCLUSIÓN EN EL ACCESO DE LOS RECURSOS A TODAS LAS FASES DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS TENIENDO LOS CUIDADOS Y SEGÚN LOS CRITERIOS QUE SE INDICARÁN EN LAS BASES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS. PARA EFECTOS DE POBLACIÓN META Y PUERTA DE ENTRADA, INCORPORAR AL TEXTO ACTUAL LA PALABRA "PRIORITARIAMENTE" DE FORMA TAL QUE NO SE EXCLUYA NINGÚN NIVEL DE MADUREZ Y QUE ESTO NO OBSTE A QUE SE GARANTICEN LOS CONTROLES INTERNOS DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.
 2. COMISIONAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL PARA QUE REVISE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N°377383-MP Y SU REFORMA DECRETO N°42498-MP-MCM Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO OPERATIVO DE FOMUJERES DE ACUERDO CON EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE FOMUJERES, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL 2023.
- SE PRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Despacho